



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su revisión, teniendo en cuenta el memorial en anexo 21, queda para proveer **octubre 13 de 2023**.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2366

Proceso: Declaración de Pertenencia

Demandante: FRANCISCO JOSE TORO OROZCO.

Demandado: FRANCISCO TORO LOPEZ.

**DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE
CREAN CON DERECHO.**

Radicado: 761114003003-2022-00182-00

ASUNTOS:

1. Como primer asunto se da atención a que mediante interlocutorio No. **502 de marzo 13 de 2023**, notificado por estado 024 de marzo 14 de 2023 (anexo 19).se ejerció control de legalidad y se dieron varios ordenamientos.

2. De lo ordenado con antelación, una vez revisado el expediente digital dicha carga procesal no se ha cumplido por la parte demandante, para lo cual se requerirá nuevamente para tal efecto; a lo cual el Despacho tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 317 numeral 1º del CGP.

3. Finalmente, en memoriales del 29 de marzo de 2023, (anexo 21); se presenta contestación el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**. Sin mayor consideración se anexará y pondrá en conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR nuevamente** a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en interlocutorio No.**502 de marzo 13 de 2023**, notificado por **estado 024 de marzo 14 de 2023** (anexo 19), donde se ejerció control de legalidad y se dieron varios ordenamientos.

SEGUNDO: **PONER EN CONOCIMIENTO** la Contestación de **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**, donde por medio del Dr. William Telles Ardila Director Técnico Territorial Valle, informa; *“que una vez consultada nuestra base catastral el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-2501 distinguido con numero predial 76-111-00-02-00-00-0002-0320-0-00-00-0000 Ubicado en GUADALAJARA DE BUGA, nos permitimos informar que el predio tiene un área de terreno de 281250 metros cuadrados, área construida de 0 metros cuadrados y se encuentra inscrito a nombre de FRANCISCO JOSE TORO OROZCO.”*

TERCERO: Dar cumplimiento del requerimiento anterior, cuenta con el termino de 30 días contados desde la notificación de esta providencia en estado



electrónico, SO PENA de incurrir en la **sanción inmersa en el artículo 317 del C.G.**
P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 116.

El anterior auto se notifica Hoy
17 de octubre de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b4734bc2a7b4e3b92e98759a79accbee7fb11a51d4757cc63e38ecdd99f2fb**
Documento generado en 13/10/2023 07:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8376d3af5b0effd9dac091e0e8e5ce5080e772b00dd49f5e581f8f71ebce8c2f**
Documento generado en 17/10/2023 06:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>